



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Eslami Rad – 26/12/22 - 21/03/23 // CUDAP:EXP-UNC:0012231/2018

VISTO

El Certificado de Residencia Precaria emitido por la Dirección Nacional de Migraciones que habilita a la Dra. Anahita ESLAMI RAD (Documento N95882901 - Expediente N° 2074442018, CUIIM: 29-13288084-3) para alojarse, estudiar, desempeñar tareas remuneradas, salir y entrar del/al Territorio Nacional desde el 21 de diciembre de 2022 al 21 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. ESLAMI RAD se encuentra autorizada por la Dirección Nacional de Migraciones a realizar tareas remuneradas;

Que por Resolución RD-2022-523-E-UNC-DEC#FAMAF; se le prorrogó a la docente Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55.380) la designación interina en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Código interno 115/43), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 4 de octubre hasta el 25 de diciembre de 2022;

Que la Dirección Nacional de Migraciones certifica que la Dra. Eslami Rad ha iniciado ante ese Organismo los trámites correspondientes para obtener el Documento Nacional de Identidad (Trámite boleto prenumerada No: 67340100510513893538300001).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina como Profesora Asistente con dedicación simple (Código interno 115/43) a Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55.380) (Expediente No 2074442018, CUIIM: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 26 de diciembre de 2022 al 21 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°: La agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a

los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.